

RACIOCINIO PSICOLÓGICO, LÓGICO Y ARGUMENTACIÓN

Razonar es obtener nuevos conocimientos a partir de los ya adquiridos. El acto de razonar consiste en pasar de ciertos antecedentes a un consecuente, o bien, de ciertas premisas a una conclusión.

El razonamiento o **raciocinio psicológico**, considerado como una operación psíquica, consiste en avanzar más allá de los datos que proporciona la inteligencia sensible, la simple aprehensión y el juicio, y encontrar nuevas verdades, utilizando como trampolín o base los conocimientos adquiridos en ese primer momento.

La inteligencia es capaz de inferir o descubrir nuevas verdades combinando las previamente conocidas. El acto de razonar está en ese esfuerzo mental por el cual un sujeto se ingenia para hallar la respuesta a un problema dado. Esta operación y su modo interno de realización pertenece al estudio de la Psicología.

De la misma manera, el **raciocinio lógico** está compuesto de antecedente y consecuente (o bien, de premisas y conclusión; de datos y respuestas). Tanto el antecedente como el consecuente se expresan en forma de juicios. Así, el juicio está compuesto de ideas, a su vez, el raciocinio (lógico) está compuesto de juicios.

Lo típico en este pensamiento, es la ilación o nexo necesario entre antecedente y consecuente. Dicho nexo necesario suele expresarse con las palabras: *por tanto*, *luego*, *en consecuencia*, entre otras.

Para expresar un raciocinio al exterior es necesario el uso de proposiciones, las proposiciones concatenadas forman una **argumentación** definitiva, es decir, la expresión externa del raciocinio lógico.

En resumen, cuando razonamos o efectuamos la operación llamada **raciocinio psicológico**, producimos mentalmente un pensamiento llamado **raciocinio lógico**, el cual, expresado al exterior, sea en forma oral o escrita, toma el nombre de **argumentación**.

Referencia:

Aeterna Impero (2017) El raciocinio. Recuperado de:
<https://aeternaimperoblog.wordpress.com/2017/02/06/el-raciocinio/>